

CONVENIO	
TIPO	Específico al marco firmado el 13/12/06
PARTES	Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico Sociales de la UNSL a través de INTI San Luis
FIRMANTES	Sergio RIBOTTA Enrique M. MARTÍNEZ
FECHA FIRMA	20-05-10
VIGENCIA	

CONVENIO ESPECÍFICO

Entre la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico Sociales. de la UNSL y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) a través de su Centro San Luis.

En el Marco del Convenio firmado entre el Instituto Nacional de Tecnología Industrial y la Universidad Nacional de San Luis, el día 13 de Diciembre de 2006, se firma el presente Convenio Específico de Cooperación, por un periodo de cinco años consecutivos, entre el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, a través de su Centro INTI San Luis, en adelante "INTI", constituyendo domicilio legal en Av. Leandro N° Alem 1067 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por su Presidente, Ing. Químico Enrique Mario MARTÍNEZ, DNI 4.598.778 por una parte y el Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico Sociales, Ing. Sergio L. Ribotta, con domicilio Legal en Avenida Ejército de los Andes 950 (D5700HHW) SAN LUIS, sujeto a las Cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERA: OBJETIVO

Adiestrar a los alumnos que cursan la asignatura Bromatología de la carrera Ingeniería en Alimentos en la realización de actividades prácticas, apuntando fundamentalmente al desarrollo de aptitudes para resolver situaciones problemáticas, en un marco de creatividad, competitividad y ética profesional

SEGUNDA: FUNDAMENTOS

El eje estructural del curso BROMATOLOGIA es proporcionar al estudiante una visión integral de los alimentos, abordando el conocimiento de: las distintas alteraciones que sufren, su significado higiénico y toxicológico, las contaminaciones, como pueden evitarse, como aplicar la tecnología más apropiada para preservar su valor nutritivo e impedir la pérdida de sus componentes útiles.

Incluye el estudio y conocimiento de todos aquellos elementos y procedimientos que concurren para garantizar y asegurar la calidad dentro de la industria alimentaria, así como los principales métodos analíticos utilizados en el estudio de las características físicas, químicas, nutritivas, biológicas y sensoriales, que permiten identificar los parámetros de calidad de los alimentos durante el seguimiento en las etapas de formulación, elaboración, almacenamiento y distribución de un producto y sus materias primas e insumos, de acuerdo a los requisitos legales establecidos y/o recomendados.

Siendo el INTI un instituto que posee laboratorios para ensayos acreditados, con grupos de desarrollo que están en condiciones de afrontar desafíos tecnológicos incluida la industria alimentaria, el presente convenio permite realizar la actividad propuesta como complemento en la formación alcanzada por los alumnos en el curso de BROMATOLOGIA en cuestión



TERCERA: ACTIVIDADES y FECHAS.

Actividad 1: Análisis de carnes

Actividad 2: Análisis de Aceites y Grasas

Actividad 3: Cereales

Actividad 4: Actividad práctica de una jornada laboral a trabajar sobre un alimento a elección

Las actividades serán fijadas de común acuerdo entre las partes dependiendo de la disponibilidad del laboratorio de INTI San Luis y en horarios fuera del habitual de trabajo del centro.

CUARTA: RESPONSABLES.

Las partes acuerdan que las actividades se desarrollarán siempre con la presencia del Responsable del Laboratorio de Ensayos Físico-Químicos de INTI San Luis, Lic. Mariana Baroja y de la docente responsable de la asignatura Bromatología de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico Sociales, Ing. Stella Maris Zaniolo, quienes serán responsables por la ejecución de las actividades planteadas en la Cláusula tercera.

Se excluye de esta responsabilidad a la Ing. Stella Maris Zaniolo para la realización de la Actividad N° 4.

QUINTA: PRESUPUESTO

INTI San Luis aportará el personal técnico y el equipamiento, y la Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico Sociales se compromete a proveer total y/o parcialmente los bienes de consumo, reactivos y/o material de vidrio, de acuerdo a los requerimientos de cada una de las actividades propuestas en la Cláusula tercera y que se detallan en el anexo 1 del presente convenio, y de reponer en su totalidad aquellos que durante la realización de las respectivas experiencias se destruyen total o parcialmente. La unidad académica erogará los gastos que se generen a partir de la presente cláusula

SEXTA

Las partes observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración, buena voluntad y Coordinación de esfuerzos. En caso de conflicto, las partes signatarias se comprometen a resolver directamente, y por las instancias jerárquicas que corresponda, los desacuerdos, diferencias y/o faltas de entendimiento que pudieran presentarse.



INTI

Instituto
Nacional
de Tecnología
Industrial



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Económico-Sociales
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (San Luis)
Tel/Fax 02657 43-0980 (Línea rotativa) - <http://www.fices.unsl.edu.ar>

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis, a los 20 días del mes de Mayo de 2010.

Ing. ENRIQUE M. MARTINEZ
PROFESOR DE
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL